

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 1 de julio de 2019 sobre calificación urbanística de ampliación de explotación caprina. Situación: parcela 4 del polígono 506. Promotora: D.ª Vanesa Sánchez Martín, en La Granja. (2019080927)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de explotación caprina. Situación: parcela 4 (Ref.ª cat. 10088A506000040000OA) del polígono 506. Promotora: D.ª Vanesa Sánchez Martín, en La Granja.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 1 de julio de 2019. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

• • •

ANUNCIO de 12 de agosto de 2019 por el que se notifica trámite de subsanación relativo a las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas correspondiente a la Campaña 2019. (2019081061)

Tras la finalización del periodo de alegaciones al SIGPAC (Campaña 2019), en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dado que existen escritos de alegaciones



con documentación incompleta y/o que no cumplen los requisitos especificados en la Orden de 24 de enero de Solicitud Única, se requiere a las personas interesadas para que presenten los documentos preceptivos, concediéndoles al efecto un plazo de 15 días hábiles computados desde el día siguiente al de la publicación de la notificación de subsanación de la solicitud que se irán publicando en los próximos meses en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

Las personas interesadas tienen acceso, a través de sus claves individualizadas, al texto íntegro de la comunicación personalizada en la citada iniciativa en la siguiente dirección:

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.

Podrán completar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas a través de la siguiente dirección electrónica: "Subsanación de documentación S.U./2019" y en "Tipo de documento: Alegación SIGPAC".

La documentación, en caso de ser presentada en papel, deberá dirigirse al Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

De no aportar dicha documentación, se les tendrá por desistidos de sus alegaciones, previa resolución que será dictada al efecto.

Mérida, 12 de agosto de 2019. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PA, El Director de Programas de Solicitud Única y Registro de Explotaciones, ANTONIO GORDÓN BARRAGÁN.